

ENFRENTAN 5 JUICIOS CONTRA LA VIALIDAD; LA OBRA AVANZA

# Niega ex villa maicera daño por ampliación de av. Ángel Leño

MR/Guadalajara

## Presume mejora en calificación crediticia

**E**l pleno del Ayuntamiento de Zapopan aprobó por unanimidad un punto de acuerdo que declara improcedente autorizar la permuta de un predio por la presunta afectación a un particular que ocasionaron las obras de ampliación de la avenida Dr. Ángel Leño.

El punto de acuerdo, de carácter urgente, se votó la tarde de este lunes a fin de atender la demanda de amparo presentada por el Juzgado de Distrito Octavo en Materia Administrativa, pues el gobierno municipal no respondió con celeridad al requerimiento del demandante, explicó el síndico municipal, José Luis Tostado Bastidas.

“Es solamente el tema de que no se cumplieron en las comisiones correspondientes con la oportuni-

Zapopan tiene la mejor calificación crediticia entre todos los municipios del país, sostuvo el alcalde Pablo Lemus Navarro, al adelantar el logro obtenido por su administración, que sigue mejorando la capacidad de pago. Esta vez, la agencia internacional **Fitch** Ratings es la que otorgó a Zapopan una calificación de AA.

El primer edil enumeró que a partir de algunos de esos criterios se lograron aumentar los ingresos, reducir el gasto corriente, aplicar más recursos en inversión y generar ahorro. “Y esto ha redundado en que tres calificadoras nos aumenten nuestra calificación crediticia. Ya de por sí teníamos una mejor calificación crediticia que (el) Gobierno del Estado y Gobierno federal, con esto nos vamos a convertir en el municipio mejor calificado de todo el país”, sostuvo.

MR/Guadalajara

dad de exhibir el cumplimiento del Juzgado. Ya tenemos los requerimientos por parte del juez, correctamente por el tema de la temporalidad o la falta de atención”, expuso Tostado en entrevista con

medios de comunicación.

A la fecha el municipio enfrenta “aproximadamente cinco juicios” por la ampliación de la avenida Ángel Leño, respondió el entrevistado, tras añadir que se

resolvieron como improcedentes dos suspensiones interpuestas por el colectivo Comité Salvabosque, en defensa del bosque El Nixticuil.

Para el caso específico del punto de acuerdo, el síndico señaló que una persona reclama la titularidad de un terreno que colinda con el trazo de la vía a lo largo de 4 mil a 5 mil metros. Sin embargo en la revisión jurídica se detectaron otros dos propietarios; en tanto que el Ayuntamiento zapopano también disputa la tenencia.

“Lo que nos están reclamando en este caso... tiene que ver con el derecho de petición de la contestación oportuna dentro del cumplimiento del juicio. El juicio sigue todavía en la etapa de vigencia del fondo del asunto pero si la propiedad es municipal o del particular o de los particulares que están reclamando su legítima propiedad”, sostuvo.

Finalmente de llegar una sentencia a favor del particular, el municipio cumpliría con la indemnización correspondiente, dijo Tostado Bastidas. El alcalde Pablo Lemus, por separado, confió en que este último escenario no suceda pues se tiene la certeza jurídica de la titularidad del predio en litigio. **M**